

Expte n.º: RPS 25315

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA..

El agua es uno de los recursos básicos y esenciales para la vida, así como para el mantenimiento de los ecosistemas del planeta, y también es un componente estratégico de nuestra economía.

La realidad es que, en plena sociedad del conocimiento, no se dispone de información completa sobre el uso del agua, así como sobre las pérdidas de agua que se producen en las redes de distribución por fugas, roturas o filtraciones.

El control y la correcta gestión del uso del agua en España es un desafío constante, en el que las distintas administraciones trabajan de manera coordinada para su correcta gestión. La Administración General del Estado ha puesto en marcha un PERTE “Digitalización del ciclo del agua”, aprobado en el Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022, que impulsa el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua, para mejorar su gestión, aumentar su eficiencia, reducir las pérdidas en las redes de suministro y avanzar en el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados por la planificación hidrológica y las normativas internacionales. El principal objetivo de estas subvenciones es avanzar en la protección del medio ambiente, la mejora de la gestión de los recursos hídricos y la lucha contra el cambio climático y el reto demográfico.

De conformidad con el reparto constitucional de competencias, el abastecimiento de agua potable a domicilio corresponde al municipio. Debido a la naturaleza y tamaño de las inversiones a realizar en pequeños y medianos municipios, éstas no suelen aparecer como medidas concretas en los programas de la planificación hidrológica, y al no existir esta referencia, se ha optado por parte del Estado por establecer un reparto a través de las Comunidades Autónomas para la distribución territorial de los créditos de los proyectos financiados.

La Resolución de 29 de abril de 2021 de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Las actuaciones que son objeto de la presente Orden están reguladas por dicho Plan y se corresponden con la Inversión nº3 denominada “Transición digital en el sector del agua” formando parte del Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” y ubicadas dentro de un conjunto de actuaciones destinadas al fomento de la digitalización de las distintas administraciones y en especial, la del ciclo urbano del agua en los municipios menores de 20.000 habitantes, en relación con los usuarios del agua de abastecimiento.

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 20 de junio de 2022, aprobó la primera fase del reparto de fondos a las Comunidades Autónomas del (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) PERTE de digitalización del ciclo urbano del agua aprobado por Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022, donde establece en su línea de actuación 3 una serie de ayudas a los distintos sectores implicados en la gestión del agua y el impulso a la digitalización de los mismos y en especial a los municipio de menos de 20.000 habitantes.



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	27/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5VBRZKGKR7DDXEU7T6H8XHQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(La Consejera)

El reparto en Conferencia Sectorial incluido en ese PERTE tiene como objetivo acelerar las inversiones necesarias para fomentar la digitalización del control de los usos del agua urbana, tanto en el abastecimiento como el saneamiento, depuración y reutilización asociados, con dos objetivos básicos, en un primero impulsando la digitalización administraciones de las Comunidades Autónomas con competencia en la gestión del dominio público hidráulico a través de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias, y en un segundo objetivo, que sería en el que se enmarcan estas ayudas para el impulso de la digitalización de las administraciones autonómicas y locales con competencias en la gestión del agua en general y en especial, del ciclo urbano del agua en los municipios menores de 20.000 habitantes.

El 30 de septiembre de 2022 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó en el Boletín Oficial del Estado Núm. 235 la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, en la que se aprobaban las bases reguladoras y la primera convocatoria para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para municipios o entidades supranacionales con una población mínima no inferior a 20.000 habitantes.

Como complemento a la convocatoria puesta en marcha por la Administración central en el ámbito del PERTE de digitalización del ciclo del agua para municipios mayores de 20.000 habitantes, se desarrolla este proyecto de Orden de ayudas con el objetivo de acelerar las inversiones necesarias para fomentar la digitalización del control de los usos del agua urbana en las redes de abastecimiento de municipios menores de 20.000 habitantes.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de Recursos Hídricos, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el Marco del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Carmen Crespo Díaz



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	27/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5VBRZKGKR7DDXEU7T6H8XHQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	